



BIBLIOTECA

PC4361

666

1845



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



SINTAXIS GRÆCE &c.

D. R. **Q**ue esta palabra sintáxis, voz griega que en latin es *constructio*, y en castellano construccion ó cordinacion, es una recta composicion de las partes de la oracion entre sí. Esta es propia y figurada. Propia es la que se hace segun las reglas del arte; y figurada es la que se hace por figuras. Una y otra se dividen en concordancia y régimen. Concordancia es aquella correspondencia que tiene una parte de la oracion con otra para concertar con ella en género, número y caso. Régimen es la propiedad que tiene una parte de la oracion con otra para regirla, ó llevarla despues de si, poniendola en algun caso mediante algun verbo, tiempo ó modo.

Duo substantiva continuata &c.

D. R. Que dos ó mas nombres substantivos continuados ó discontinuados, pertenecientes á una misma cosa, se

ponen en un mismo caso: v. g.: Ciudad de Atenas. *Urbs Athenae*.

Cuando vengan en la oracion los tres géneros, concierta el adjetivo, verbo ó relativo con el género masculino por ser el mas noble, ó con el mas cercano al verbo, ó con todos en neutra terminacion de plural: v. g. Pedro María y el Esclavo murieron. *Petrus, Maria et Mancipium mortuus est, vel mortua sunt.*

Cuando concurren en la oracion varios substantivos de diferentes géneros y números, aunque sean de cosas inanimadas, se concertará con el mas cercano al verbo, ó con todos en neutra terminacion del nominativo de plural: v. g.: Las riquezas, la honra y la gloria están á la vista. *Divitiae, decus, et gloria in oculis sita est, vel sita sunt.* Si viniere un nombre propio y un apelativo de cosas inanimadas, se concertará el verbo con cualquiera: v. g.: El rio Tajo es muy profundo. *Flumen Tagus profundissimus, vel profundissimum est.* Pero si alguno es de cosa animada con el se concierta el verbo: v. g. Alejandro, gloria de su Ejército, fué muerto por Pompeyo. *Alexander glo-*

ria exercitus sui occisus fuit à Pompejo.

Si autem ad diversas &c.

D. R. Que de los substantivos continuados pertenecientes á diversas cosas, el que trajere la nota *de* se pone en genitivo: v. g.: El suplicio es pena del pecado. *Supplicium est poena peccati.*

Si dicho substantivo con nota *de* de posesion significa la pátria de donde uno es, se pone en ablativo con *à* vel *ab*, vel *ex*: v. g.: Pedro de Roma. *Petrus à, vel ex Roma, vel Romanus,* posesivado.

Si dicho substantivo con nota *de* significa el sobrenombre ó apellido que uno tiene, si se puede latinizar se pone en ablativo con *à* vel *ab*; y si no se puede latinizar, se queda como está: v. g.: Lorenzo de Iturralde. *Laurentius de Iturralde.* Pedro de la Fuente. *Petrus à Fonte, vel Fontaneus,* posesivado.

Si dicho substantivo con nota *de* es algun nombre de los de ciudad, es necesario hacer esta distincion: ó está sirviendo de apellido y se pone entonces en ablativo con *à* vel *ab*; ó significa la patria, como Pedro de Madrid, Andres de Salamanca, en cuyo caso se usa de los ablativos *patria, natione,* ó

professione, y tambien puede posesivarse: v. g.: Andrés de Salamanca. *Andraes patria Salmaticae* vel *salmaticensis*, omitiendo *patria*.

Si dicho substantivo con nota *de* significa el oficio que uno tiene, se pone en ablativo con *à* vel *ab*, ó en acusativo con *ad*: Mozo de espuelas. *Servus à calcaribus*, vel *ad calcaria*.

Si dicho substantivo significa el lugar donde uno tiene oficio ó dignidad, se pone en genitivo ó en ablativo con *è*, vel *ex*, vel *de*: Gobernador de Méjico. *Moderator Mexici*, vel *ex Mexico*, vel *Mexicanus*.

Si dicho substantivo con nota *de* significa la materia de que se hace alguna cosa, se pondrá tambien en genitivo, ó en ablativo con *e* vel *ex*, vel *de*: Plato de plata. *Catinus argenti*, vel *ex argento*, vel *argenteus*.

Finalmente, si el substantivo con nota *de* de posesion significa la materia de libros, pláticas y cosas semejantes á cerca de lo que se trata, se pone en ablativo con *de*: v. g.: Libro de alabanzas de la Virgen. *Liber de laudibus Deiparae*. Lee á Ciceron, que trata del ánimo. *Evolve Ciceronem, qui agit de animo*.

Sin verò genitivus &c.

D. R. Que si el substantivo con nota *de* de posesion significa alabanza, vituperio, honra ó deshonor, se pondrá en genitivo ó en ablativo sin preposicion: v. g.: No me atrevo á segurarte por hombre de muy grande ánimo. *Neque te confirmare audeo hominem maximi animi*, vel *maximo animo*.

Adjetiva, cum substantivè &c.

D. R. Que los adjetivos cuando se substantivan se construyen al uso de los substantivos. Substantivarse es poner la neutra terminacion del adjetivo en nominativo y acusativo de singular, y algunas veces en plural, y rara vez en ablativo de ambos números, poniendo en genitivo el substantivo con quien habia de concertar si quedara adjetivo: v. g. Tanto se ha de tomar de comida, como de bebida: sin substantivarse se dirá: *Tantus cibus, et tanta potio adhibenda est*; y substantivado será: *Tantum cibi, et potionis adhibendum est*.

Nemo y *Nullus* no se substantivan, y en lugar de ellos se usa de *nil* ó *nil* substantivos indeclinables: v. g.: Ningunas riquezas tengo. *Nullas divitias*

habeo, vel *nihil divitiarum habeo*. Diferenciase *Nemo* y *Nullus* en que *Nemo* no tiene terminacion neutra en el singular, ni tampoco tiene plural, ni se junta con cosas inanimadas sino solo con animadas; y *Nullus* lo puede tener todo.

Minor y *Plus* se substantivan solamente en el singular; en el plural se adjetivan: v. g.: Mas de trabajos. *Plus laborum*; y en plural: *plures labores*. Mas trabajos he padecido en el mar, que en la tierra. *Plures labores passus sum in mare, quam in terra*. *Plus* en el singular es solamente neutro, y se podrá decir *plus spatium* vel *plus spatii*: *plus praemium*, vel *plus praemia*; y no se dirá *plus labor*, porque no tiene mas de la terminacion neutra como queda dicho; pero en el plural tiene dos terminaciones, aunque la neutra es menos usada.

Quid se substantiva preguntando y no preguntando: v. g.: ¿Que autoridad tienen los cónsules para desterrar á los ciudadanos? *Quam auctoritatem*, vel *quid auctoritatis habent consules ut per eos exulent cives?* *Quod* solo no preguntando: v. g.: El oro que tenia me lo robaron los ladrones. *Aurum quod*, vel *auri quod habebam mihi furati fuerunt latrones*.

Adjectiva, quae scientiam.

D. R. Que los adjetivos que significan ciencia, sabiduria, participacion, abundancia, y los contrarios á estos se construyen con genitivo: v. g.: Sábio en el derecho. *Peritus juris*. Participante en el consejo. *Concilii particeps*. Muy honrado. *Plenus officii*. *Juris* está en genitivo, porque lo rige *peritus* adjetivo de ciencia; y los demas genitivos están regidos de sus adjetivos correspondientes. Ignorante de tantas maldades. *Ignarus scelerum tantorum*.

Dícese tambien que algunos de los adjetivos que significan ciencia, pueden mudar el genitivo en ablativo con *in* ó sin ella: v. g.: Sábio en el derecho. *Peritus juris*, vel *in jure*, vel *jure*. Otros de los que significan participacion podrán mudar el genitivo en acusativo con *ad*: v. g. Participante en el consejo. *Particeps consilii*, vel *ad consilium*.

Item quaedam in az &c.

D. R. Que algunos nombres adjetivos acabados en *az*, *ius*, *idus*, y *osus* se construyen con genitivo: v. g.: El Filósofo retenedor de lo bueno. *Philoso-*

plus tenax recti. No sabedor de culpa alguna *Nullius culpae conscius.* Deceoso de la virtud. *Cupidus virtutis.* Aficionado á las letras. *Studiosus litterarum.* A los cuales nombres se pueden ó deben añadirse *Memor Immemor* y *securus*: v. g.: *Memor beneficii.* El que se acuerda del beneficio *Immemor injuriae.* El que se olvida de la injuria. *Securus rumorum.* Seguro de enredos. Estos casos se rigen de los adjetivos al uso griego.

Item, *Capax, cis*, por ser adjetivo acabado en *ax* quiere genitivo por esta regla: v. g.: Capaz de enseñanza *Capax, disciplinae.* Tambien *Capax* en la significacion de caber, abarcar, coger ó ser capaz de recibir alguna cosa, quien coge, abarca ó recibe se pone en nominativo. y lo que se abarca se coge ó se recibe en genitivo: v. g. En esta casa caben quince convidados. *Haec Domus capax est quindecim convivarum.* Con el verbo *capio, is*, se dirá la oracion lo mismo que una primera de activa: v. g. *Haec Domus capit quindecim convivas.*

Conscijs, a, um adjetivo acabado en *ius* que significa tambien ser sabedor, quiere genitivo por esta regla, el cual se puede mudar en dativo, ó en abla-

tivo con *de*, y tambien se le puede poner otro dativo de pronombre, segun la persona que fuere, si 1.ª, *mihi*, si 2.ª *tibi*, si 3.ª *sibi*, v. g.: Ciceron supo la conjuracion de Catilina. *Cicero conscius fuit sibi conjurationis Catilinae,* vel *conjurationi,* vel *de conjuratione.*

Ancius puede mudar el genitivo en ablativo con *de* ó sin ella: v. g.: Grande cuidado me daba tu venida. *Ancius eram adventus tui,* vel *de adventu tuo,* vel *adventu tuo.*

Dubius, a, um, quiere genitivo y puede tener construccion pasiva, esto es, el genitivo mudado en nominativo, y el nominativo en dativo: v. g. No dudo me tienes amistad. *Non sum dubius amicitiae tuae;* vel *amicitia tua non est mihi dubia.*

Memor puede mudar el genitivo en ablativo con *de*: v. g.: Siempre me acordaré del bien recibido. *Semper memor ero tanti meriti,* vel *de tanto merito.*

Securus, a, um, por estar seguro de alguna cosa, quiere genitivo, y lo puede mudar en ablativo con *a*, vel *ab*: v. g.: Estoy seguro de los enemigos. *Securus sum hostium,* vel *ab hostibus.*

Por estar cierto de alcanzar alguna cosa quiere ablativo con *de*: v. g.: El Capitan está cierto de conseguir la batalla. *Dux securus est de victoria.*

Partitiva nomina.

D. R. Que los nombres partitivos como *quis*, vel *qui*, *aliquis*, *ullus*, *nullus* &c. y los numerales de quienes hay tres especies: numerales cardinales, que significan el tanto en número, como *unus*, *duo* *tres* *quatuor* &c. Numerales ordinales que significan el tanto en orden, como *primus*, *secundus*, *tertius* &c. Numerales distributivos que significan de tantos en tantos, como *singuli* de en uno en uno, *bini* de dos en dos, *terni* de tres en tres &c.; y cualesquiera adjetivos que significan particion, como *multus*, *pauca*, *plurimus*, *omnis*, *cunctus*, trayendo despues de si el romance *de*, quieren genitivo de plural ó de singular de nombres colectivos, como *Respublica*, *Senatus*, *Domus*; y ambos genitivos se pueden mudar en ablativo con *e*, vel *ex*, vel *de*; y solo el de plural en acusativo con *inter*, advirtiendo tambien que el partitivo sigue el género del partido: v. g.: Ninguna de

las bestias es mas prudente que el Elefante. *Nulla belluarum*, vel *ex belluis*, vel *inter belluas prudentior est Elephanto.*

Este nombre *mille* puede ser sustantivo y adjetivo. Cuando es sustantivo es indeclinable en el singular, significa un mil y rige genitivo. En el plural se declina *millia*, *millium*, *millibus*, y se junta con los numerales cardinales: v. g.: Degollaron dos mil moros. *Duo millia Maurorum jugulata fuere.*

Cuando es adjetivo carece de singular, en el plural es indeclinable, se junta con los adverbios cardinales, como *bis*, *ter*, *quater*, &c., y siempre rige los casos de la particion, ó se concierta con el sustantivo: v. g.: Dos mil hombres se ejercitaban en esto. *Bis mille hominum* vel *Bis mille homines versabantur in hoc.*

Cuando se ofrezca hacer una oracion con alguno de aquellos adjetivos que carecen de la neutra terminacion de plural, como *Memor*, *pauper*, *Compos*, *Impos* &c. y haya en ella nombre sustantivo del género neutro, como en este ejemplo: Todos los animales carecen de entendimiento; no se dirá: *Om-*

nia animalia impota sunt mentis; porque *impos* es de los adjetivos que no tienen terminacion neutra en el plural; sino que á la oracion se dará un romance equivalente con un partitivo, de este modo: Cada uno, ó cualquiera de los animales carece de entendimiento. *Quodcumque animalium, vel ex animalibus, vel inter animalia impos est mentis.*

Superlativum nomen &c.

D. R. Que el nombre superlativo es el que pone la significacion en grado y estima, ó muy alta ó muy baja, como *Maximus, Minimus*, segun dice el Arte. Puede tambien definirse así: superlativo es el que pone la significacion en grado supremo ó infimo.

Es de dos maneras, absoluto y respectivo, y ambos admiten los casos de sus positivos.

Superlativo absoluto es el que despues de sí no trae caso, ni se dice respecto de otro ú otra cosa. Su romance es muy ó acaba en simo: v. g.: *Platon* fre muy docto, ó doctissimo en la Filosofia. *Plato doctissimus fuit Philosophia.* Este se resuelve con su positivo, y alguno de estos adverbios *val-*

dè, nimis, admodum, omninò, prorsùs, plenè: v. g. *Plato nimis, vel admodum doctus fuit in Philosophia.*

Superlativo respectivo es el que trae despues de sí caso, ó se dice respecto de otro: Su romance es mas y quiere genitivo de plural ó de singular de nombres colectivos, como: *Populus, Gens, Turba &c.* Ambos genitivos se pueden mudar en ablativo con *è* vel *ex*, vel *de*, y el de plural tambien en acusativo con *inter*, y rara vez *ante, super, ó supra*. Con estas tres últimas preposiciones es mas usado su positivo. v. g.: *Virgilio* fué el mas elegante de todos los Poetas. *Virgilius elegantissimus fuit omnium Pöetarum, vel ex omnibus Poetis; vel Virgilius elegans fuit supra omnes Pöetas.* Este superlativo se resuelve solamente con el adverbio *maximè* y su positivo: v. g.: *Ciceron* fue el mas elocuente de los Oradores Romanos. *Cicero eloquentissimus fuit Oratorum Romanorum; vel Cicero maximè eloquens fuit ex Oratoribus Romanis, vel inter Oratores Romanos.*

Ambos superlativos admiten sin resolverse los adverbios en *è*, como *longè, latè, facilè*; los en *ò* como *multò*: otros

como *propemodum*; y las partículas intensivas como *quàm* y *perquàm*; v. g.: La Madre de Dios es muy hermosa. *Deigenitrix longè, vel latè pulcherrima est, vel Genitrix Dei quàm, vel perquàm pulcherrima est.* La Santísima Virgen no tuvo aun la menor mancha. *Virgo Sacratissimu innocens fuit, vel minimè culpæ.*

Tambien al superlativo absoluto se le pone por adorno el adjetivo *quisque* frecuentemente: v. g.: Ciceron sacó todo lo mas excelente de los Oradores Griegos. *Cicero excerpt de Oratoribus Graecis excellentissima quæque.*

Finalmente, quando el superlativo se pone entre dos substantivos, puede concertar con el substantivo primero, ó con el género del substantivo que rige: v. g.: El Leon es el mas fuerte de los animales. *Leo fortissimus est animalium, vel Leo fortissimum est animalium.*

Nomina, quæ similitudinem &c.
D. R. Que los nombres adjetivos que significan semejanza ó desemejanza y tambien *Proprius Communis* y *Peculiaris* se inhieren ó juntan al genitivo ó dativo: v. g.: Soy semejante á mi

dueño. *Similis sum domini, vel domino.* Esto es propio y peculiar de historiadores, y aquello comun al orden. *Hoc est proprium, et peculiare Historici, vel Historico, et illud commune Oratoris, vel Oratori.*

El adjetivo *communis*, quando alguna cosa es comun á dos personas, que estén en la oracion ligadas con conjuncion, aunque se puede construir como se ha dicho arriba, á saber, con genitivo y dativo, es mas usado y elegante poner á una (indistintamente) en dativo y la otra en ablativo con *cum*, v. g.: Este libro es comun de Pedro y Antonio. *Hic liber communis est Petri, et Antonii, vel Petro et Antonio, vel Antonio cum Petro.*

Quando las personas á quienes es comun una cosa, vienen como en el ejemplo puesto con conjuncion, se puede hacer la oracion por *Habeo, es*, poniendo á una de ellas en nominativo concertando el verbo con él, la otra en ablativo con *cum*, y la cosa que es comun en acusativo, con el cual ha de concertar el adjetivo *communis*; por ejemplo: Francisco tiene este caballo comun con Juan. *Franciscus habet hunc-*

cine equum communem cum Joanne.

Siendo el caso de *communis* alguna tercera persona del número plural, se puede por adorno y elegancia añadir á la oracion el acusativo *Inter se*: v. g.: Mis bienes y derechos activos son comunes á todos mis hijos. *Omnium filiorum meorum*, vel *omnibus filiis meis*, vel *omnium filiorum meorum inter se*, aut *omnibus filiis meis inter se bona mea*, juraque activa sunt communia.

Para que el caso de *communis* se pueda mudar muy bien en acusativo con *inter*, solo se requiere que la persona, á quien la cosa es comun sea del número plural, aunque no sea tercera (persona), como se exige tambien en el párrafo precedente: v. g.: *Hic equus communis est nobis*, vel *inter nos*.

Del mismo modo se puede hacer la oracion con *communitas* y *communio*, nis mudando solamente en genitivo el sustantivo, con quien debia concertar *communis*, esto es, poniendo en genitivo la cosa que es comun. v. g.: Este caballo es comun á dos soldados. *Communitas*, vel *communio hujusce equi est inter duos milites*.

Nomina, quibus commodum.

D. R. Que los adjetivos que significan provecho, deleite, agrado, fidelidad, favor, igualdad y sus contrarios, quieren dativo: v. g.: Eran mis consejos, no solo fieles á mis amigos, sino saludables tambien. *Mea erant consilia, tum fidelia amicis meis, tum etiam eis salutaria*.

Carus, a, um, por ser adjetivo de agrado quiere dativo por esta regla; y significa cosa amada: quien ama se pone en dativo, y la cosa amada en nominativo con quien concierta *carus* y *sum, es, fui*: v. g.: Los Cónsules Romanos amaron siempre á su patria. *Consulibus Romae*, vel *ex Roma*, vel *Romanis cara semper fuit patria*.

Estas oraciones de *carus* se hacen tambien con *habeo, es*, poniendo el dativo en nominativo, con quien concierta el verbo; y la cosa amada en acusativo concertado con *carus* v. g.: *Consules Romani caram semper habuerunt patriam*.

Invisus a, um, tiene la misma construccion que *carus*, solo se diferencia en que sus oraciones no se hacen con *habeo*. Significa cosa aborrecida: quien

aborrece se pone en dativo, y la cosa aborrecida en nominativo concertando con *invisus*, y *sum, es, fui*: v. g.: Los buenos padres aborrecieron siempre á los hijos malvados. *Parentibus bonis semper invisus fuerunt filii improbi.*

Superstes, ilis, que significa el que sobrevive ó queda vivo entre muchos, tiene esta construccion: quien sobrevive ó queda vivo se pone en nominativo, concertando con *superstes* y *sum, es, fui*; y los que mueren ó el que muere en dativo: v. g. Ciceron sobrevivió á muchos Oradores Romanos. *Cicero superstes fuit multis Oratoribus Romanis.*

Aequalis, refiriéndose á la edad, casi siempre se encuentra con genitivo: v. g.: Yo soy de una edad con Pedro, que tiene diez años: *Ego sum aequalis Petri, qui vixit decem annos.* Y si en tal significacion se usare de él inherente á dativo, lo puede substituir el adjetivo *Aequaevus*, pues quiere este el mismo caso y su significacion es tambien con referencia á la edad; y asi diremos: *Ego sum aequalis vel aequaevus Petro, decem annos habenti.*

El adjetivo *Par* quiere dativo, el qual algunas veces se puede mudar en

genitivo: v. g. Te amo como el que mas. *Ad te amore prosequendum, par superiori sum, vel superioris* en genitivo.

Item verbales in bilis &c.

D. R. Que los verbales *en bilis*, de los cuales los mas significan pasion, como *Amabilis, Optabilis &c.*; fuera de *horribilis, terribilis* y *afabilis* que significan accion, quieren dativo. Su romance es: poder ó ser digno, junto con el del verbo de la oracion, y su construccion esta: la persona que hace se pone en dativo, y la que padece en nominativo, concertado con el verbal y *sum, es, fui*: v. g.: Pedro no puede sufrir los trabajos de la guerra. *Labores belli intolerabiles sunt Petro.*

Los que significan pasion se resuelven como una oracion primera de activa con *Possit, tes*, y el infinitivo del verbo de donde sale el verbal: v. g.: *Petrus non potest tolerare labores belli.*

Si los verbales de que hablamos comprenden ó significan estas dos cosas, accion y pasion, como *Penetrabilis, Favorabilis* y *Venerabilis*, entonces las

oraciones á que pertenezca esta clase de adjetivos acabados en *bilis* y que procedan de verbos, se podrán hacer de los dos modos dichos, adaptándose á la significacion que se les quiera dar.

A esta regla se reducen los verbales en *bundus*, que algunas veces traen el romance de gerundio de ablativo, y quieren los casos de los verbos de donde salen por la siguiente regla: *Verbalia finita in bundus, suorum verborum casus habent*: v. g.: El ejército de los enemigos va talando los campos. *Exercitus hostium transit populabundus agros.*

Et quaedam nomina &c.

D. R. Que algunos nombres compuestos de la partícula *con*, como *consciis*, *consentaneus*, quieren dativo de adquisicion: v. g.: La muerte es conforme a la vida. *Mors consentanea est vitae.* *Continens* y *consentaneus* pueden mudar el dativo en ablativo con *cum*.

Denique quaecumque adjectiva. &c.

D. R. Que cualquier nombre adjetivo puede tener dativo de adquisicion, á mas del caso que pidiere para su construccion: v. g.: Eres ignorante en los consejos para tí mismo. *Tibi ipsi imprudens es consiliorum.* El buen Cónsul

advierde los daños de la República. *Consul bonus prudens est Reipublicae malorum, vel sibi &c.*

Pleraque autem &c.

D. R. Que algunos nombres adjetivos, de los cuales unos significan pronitud, como *paratus*, *dispositus*, &c.; otros propension ó inclinacion, como *pronus*, *propensus*, *proclivis*; y otros aptitud é idoneidad, como *aptus*, *idoneus*, *utilis* &c.: quieren tambien dativo, que puede mudarse en acusativo con *ad*: v. g.: Cualquier tiempo es apropósito para hacer oracion. *Quodcumque tempus aptum est orationi, vel ad orationem.* Cualquier lugar es apto para orar. *Quisque locus aptus orando, vel ad orandum, est.*

Comparativum nomen &c.

D. R. Que nombre comparativo es el que levanta ó baja la significacion, haciendo siempre comparacion, como *major*, *minor*, segun dice el Arte. O de otro modo: comparativo es aquel con que comparamos una cosa como superior ó inferior á otra en alguna cualidad ó circunstancia. Su romance es *mas que*, y su caso ablativo.

Se resuelve el comparativo con su positivo y el adverbio *magis*, y mudándolo-

te el ablativo del extremo escudido (el cual se puede tambien quedar así) en nominativo con *quàm*, ó en el caso congruente al verbo: ¿Qué cosa hay mas dura que una roca? *¿Quid est durius saxo?* vel *¿Quid magis durum quàm saxum?* Y tambien: *¿Quid magis est durum saxo?* Como se advirtió entre paréntesis.

La comparacion es de dos maneras, propia, é impropia. Propia es cuando la forma en que se hace la coparacion conviene á los dos extremos: v. g.: Ciceron era mas elocuente que Sócrates. *Tullius eloquentior erat Socrate.* La forma en que está hecha la comparacion es la elocuencia, la cual conviene á Ciceron y á Sócrates.

La comparacion impropia es tambien de dos maneras. Del primer modo es, cuando la forma en que se hace la comparacion no conviene á ninguno de los extremos; en cuyo caso se puede mejor transformar la comparacion por medio del adverbio *minus* y del positivo contrario al del comparativo, cuya significacion no conviene á alguno de los extremos: v. g.: La paloma es mas negra que la nieve. *Columba nigrior est nive,* vel *Columba minus alba est quàm*

nix. La agua del mar oceano es mas dulce que la demas agua *Aqua maris oceani dulcior est caeteris,* vel *aqua maris oceani minus amara est, quàm caetera.* El oro es mas blando que la plata. *Aurum mollius est argento,* vel *aurum minus durum est quàm argentum.*

Del segundo modo es, cuando la forma en que se hace la comparacion conviene solo á uno de los dos extremos; y esta se varía solamente con una negacion que recaiga sobre la persona ó extremo á quien no conviene, y el positivo de la misma comparacion: v. g.: S. Agustin fue mas humilde que Calvino. *Divus Augustinus humilior fuit Calvino;* y resuelto el comparativo se añadirá: *qui nullo modo fuit humilis,* vel *qui planè fuit humilitate nudus,* haciendo el *qui, quae, quod* relacion del extremo, á quien no conviene la significacion del positivo *humilis.*

Suele ser el caso del comparativo alguno de los ablativos: *Opinione, Spe, Solito, Dicto, Aequo, Iusto,* y otros como estos; entonces se puede resolver cualquiera de ellos por *Quàm,* y *sum, es fui,* mudándose el ablativo en nominativo y usándose de la neutra ter-

minacion, si el nombre fuere adjetivo. Y si el ablativo es de algun nombre que sale de verbo, se puede resolver por él: v. g. He tenido mas dolor de lo que todos pensaban *Opinione ego omnium majorem cepi dolorem* Resuelto: *Quàm opinio omnium erat, vel quàm omnes opinabantur.*

Segun lo que se acaba de decir hablando de los nombres que solo proceden de adjetivos: *Aquo* y *Iusto*, que no tienen verbo de donde derivarse, y que traen su etimología de nombres adjetivos, se habrán de resolver con la neutra terminacion, y *sum, es, fui* en tercera persona: v. g.: Cada uno alaba sus versos mas de lo que es justo. *Sua plus justo carmina quisque laudat, vel sua plus quàm justum est carmina quisque laudat*: aqui está *plus* como adverbio.

En cualquier caso que esté el comparativo, aunque este sea oblicuo, se puede resolver su caso con *quàm* en nominativo, con tal que el comparativo se pueda resolver con *qui, quae, quod*: v. g.: Estudio un arte mas difícil que la Gramática. *Studeo arti difficiliori Grammatica, vel quàm Grammatica*. Se resolvió el ablativo *Grammatica* con *quàm* en

nominativo, porque el comparativo se puede resolver con *qui, quae, quod*: v. g.: *Studeo arti, quae difficilior est Grammatica, vel quàm Grammatica*.

Pero se advierte que hay algunos verbos como *habeo, puto, censeo, invenio, reperio*, y otros con quienes el caso del comparativo no puede resolverse con *quàm* en nominativo, sino solo en el caso congruente al verbo, por dos circunstancias: la primera, porque el comparativo no se puede resolver con *qui, quae, quod*: la segunda, por que es contra el sentido de la oracion. v. g.: A ninguno amo mas que á mi padre. *Neminem habeo cariorem Patre meo, vel neminem habeo cariorem quàm Patrem meum*; sin poderse decir: *quàm Pater meus*, por las razones que se acaban de indicar.

Tambien es de advertirse que muchas veces se halla el comparativo con genitivo de particion, el cual se puede mudar en los mismos casos de la particion, y entónces se le da al comparativo el romance mas de, como al superlativo respectivo: v. g.: Juan es el mas docto de todos los estudiantes. *Ioannes doctior est omnium scholasticorum,*